

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 10 de marzo de 1998, por la que se aprueba el Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para 1998.

Desde 1990 y tras la aprobación de la Ley de Coordinación de Policías Locales, la Junta de Extremadura viene asumiendo la importante tarea de formación y perfeccionamiento de los cuerpos de Policía Local.

La Academia de Seguridad Pública de Extremadura es el Centro que atiende las demandas de formación de las Policías Locales de Extremadura y de aquellos otros sectores que de una u otra forma intervienen en la Seguridad Pública.

El Presente Plan de Formación, al igual que el del año anterior, incluye Cursos específicos para Policías Locales, para el personal de los Cuerpos de Bomberos dependientes de las Diputaciones Provinciales y del Ayuntamiento de Badajoz y Cursos para el Voluntariado de Protección Civil.

El Plan de Formación consta de veinte cursos, a impartir en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, todos en régimen de internado, facilitando a los alumnos los servicios de alojamiento y manutención que precisen.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 de la Ley 1/1990, de 26 de abril y previo informe favorable de la Comisión de Coordinación de la Policía Local.

DISPONGO

Artículo 1: Aprobar el Plan de Formación para Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para 1998, que comprenderá los cursos a impartir en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, situada en Badajoz, Av. de Elval s/n, y cuyo desarrollo se especifica en el Anexo I.

A)Cursos de Formación para Policías Locales.

A.01/98 Curso sobre Drogodependencias.

A.02/98 Curso sobre Intervenciones de la Policía Local en las Catástrofes.

A.03/98 Curso sobre Código Penal y Depósitos Carcelarios.

A.04/98 Curso sobre Protección de Personalidades y Comportamiento Exterior.

A.05/98 Curso sobre Tráfico.

A.06/98 Curso sobre Intervenciones en Accidentes de Circulación.

A.07/98 Curso sobre Educación Vial.

A.08/98 Curso sobre Técnicas de Mando. (Para Jefes de Policía de pequeños y medianos municipios y Mandos Intermedios).

A.09/98 Curso sobre Policía Administrativa.

A.10/98 Curso sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

A.11/98 Curso Selectivo para Agentes y Auxiliares de la Policía Local de Nuevo Ingreso.

A.12/98 Curso Selectivo para Mandos de Nuevo Ingreso.

B) Cursos específicos para los Cuerpos de Bomberos.

B.13/98 Curso sobre Función Directiva para Mandos.

B.14/98 Curso sobre Intervenciones en Catástrofes

B.15/98 Curso de Rescate.

B.16/98 Curso Básico para Bomberos.

B.17/98 Curso sobre Mercancías Peligrosas (Gases inflamables)

C) Cursos específicos para el Voluntariado de Protección Civil.

C.18/98 Curso Básico para Voluntarios de Protección Civil (I).

C.19/98 Curso Básico para Voluntarios de Protección Civil (II).

C.20/98 Curso sobre la Misión de los Voluntarios en las Catástrofes.

Artículo 2: Podrán participar en los anteriores cursos los Policías Locales y Auxiliares de la Policía Local de Extremadura, así como los Bomberos dependientes de las dos Diputaciones Provinciales y del Ayuntamiento de Badajoz, y el personal voluntario encuadrado en las distintas Agrupaciones Municipales de Protección Civil.

En el curso programado sobre Técnicas de Mando para los Jefes de la Policía Local sólo podrán participar los Jefes de la Policía Local de los distintos Municipios y los Mandos intermedios por este orden de prioridad.

En los cursos programados para Mandos Intermedios e Intervención en las Catástrofes, sólo podrán participar los Jefes de Parque y Jefes de Equipo de Bomberos de los distintos Servicios de Incendios.

Artículo 3. Las solicitudes de inscripción, conforme al modelo establecido en el Anexo II, deberán presentarse en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura. Av/ de Elvas s/n, 06006 Badajoz. Apdo. de Correos 796. Fax: (924)-27-08-73, por cualquiera de los procedimientos indicados en el artículo 38 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con diez días de antelación a la fecha de comienzo de cada curso.

En ellas deberá constar la autorización del Alcalde, Diputado-Delegado o Concejal- Delegado.

Artículo 4: La selección de los aspirantes la realizará la Dirección General de Administración Local e Interior a la vista de las instancias recibidas, de acuerdo con los siguientes criterios de priorización:

- 1.º—Los que no hubieran realizado con anterioridad ningún curso de los organizados por esta Consejería.
- 2.º—El personal que posea una antigüedad superior a cinco años en el puesto.
- 3.º—Las instancias recibidas en la Academia por orden riguroso de entrada, hasta completar el n.º de alumnos por curso.

Una vez seleccionados se les notificará su admisión, indicándoles el lugar y hora del comienzo del curso.

Artículo 5: Finalizado el curso se hará entrega a los alumnos de un Certificado de Asistencia.

Las faltas de asistencia superiores al 10% de la duración del Curso impedirán, en todo caso, la expedición del Certificado correspondiente.

Las ausencias no justificadas se comunicarán a los Alcaldes o Diputados-Delegados respectivos.

Artículo 6: Los Certificados de Asistencia tendrán la eficacia que les atribuya la normativa sobre la materia y serán tenidos en cuenta a efectos de valoración como méritos en la forma reglamentariamente determinada.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se faculta al Director General de Administración Local e Interior para dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor a partir del día

siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de marzo de 1998.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I

CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE FORMACION PARA 1998

A) Cursos de Formación para Policías Locales.

A.01/98 Curso sobre Drogodependencias.

Hora: 25.

Fecha: 4, 5, 6 y 7 de mayo. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.02/98 Curso sobre Intervenciones de la Policía Local en las Catástrofes.

Horas: 21.

Fecha: 11, 12, y 13 de mayo. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.03/98 Curso sobre Código Penal y Depósitos Carcelarios.

Horas: 21.

Fecha: 18, 19 y 20 de mayo. Sesiones de mañana y tarde. Régimen Internado.

A.04/98 Curso sobre Protección de Personalidades y Comportamiento Exterior.

Horas 21.

Fecha: 25, 26 y 27 de mayo. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.05/98 Curso sobre Tráfico.

Horas: 25.

Fecha: 1, 2, 3 y 4 de junio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.06/98 Curso sobre Intervenciones en Accidentes de Circulación.

Horas: 34.

Fecha: 8, 9, 10, 11 y 12 de junio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.07/98 Curso sobre Educación Vial.

Horas: 21.

Fecha: 15, 16 y 17 de junio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.08/98 Curso sobre Técnicas de Mando. (Para Jefes de Policías de

pequeños y medianos municipios y Mandos Intermedios).

Horas: 14.

Fecha: 1 y 2 de julio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.09/98 Curso sobre Policía Administrativa.

Horas: 21.

Fecha: 2, 3 y 4 de septiembre. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.10/98 Curso sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

Horas: 21.

Fecha: 9, 10 y 11 de septiembre. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A. 11/98 Curso Selectivo para Agentes y Auxiliares de la Policía Local de Nuevo Ingreso.

Horas: 677.

Fecha: del 1 de octubre al 28 de febrero de 1999. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado, sólo en la fase de presencia, en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

A. 12/98 Curso Selectivo para Mandos de Nuevo Ingreso.

Horas: 338.

Fecha: del 1 de diciembre al 28 de febrero. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado, sólo la fase de presencia, en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

B) Cursos específicos para los Cuerpos de Bomberos.

B.13/98 Curso sobre Función Directiva para Mandos.

Horas: 21.

Fecha: 23, 24 y 25 de marzo. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

B.14/98 Curso sobre Intervenciones en Catástrofes.

Horas: 21.

Fecha: 30 y 31 de marzo y 1 de abril. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

B.15/98 Curso de Rescate. Horas: 25 Fecha: 13, 14, 15, y 16 de abril. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

B.16/98 Curso Básico para Bomberos.

Horas: 21.

Fecha: 20, 21 y 22 de abril. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

B.17/98 Curso sobre Mercancías Peligrosas (Gases inflamables).

Horas: 22.

Fecha: 27, 28, 29 y 30 de abril. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

C) Cursos específicos para el Voluntariado de Protección Civil.

C. 18/98 Curso Básico para Voluntarios de Protección Civil (I).

Horas: 21.

Fecha: 6, 7 y 8 de julio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

C. 19/98 Curso Básico para Voluntarios de Protección Civil (II).

Horas: 21.

Fecha: 13, 14 y 15 de julio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

C.20/98 Curso sobre la Misión de los Voluntarios en las Catástrofes.

Horas: 21.

Fecha: 20, 21 y 22 de julio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

Mérida, a 10 de marzo de 1998.—El Consejero de Presidencia y Trabajo, VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

CÓDIGO DE LOS CURSOS QUE SOLICITA:

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

D.N.I.: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____ **C.P.:** _____ **PROVINCIA:** _____

TELEFONO: _____

DATOS LABORALES

POLICIA BOMBERO VOLUNTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

CATEGORIA: _____

MUNICIPIO: _____

DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO: _____

TELEFONO: _____

¿HA REALIZADO ANTERIORMENTE OTRO CURSO? SI NO

(Indicar Cuales)

En _____ a ____ de _____ 199__
(firma)

D./D^a. _____ Alcalde, Diputado o Concejal-Delegado del Ayuntamiento o Diputación Provincial de _____ **AUTORIZA** al solicitante para participar en el Curso solicitado comprendido en el Plan de Formación de los Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil aprobado por la Consejería de Presidencia y Trabajo.
(Sello y Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GRAL. DE ADMÓN. LOCAL E INTERIOR

ACADEMIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE EXTREMADURA

Avda. de Elvas, s/n. (Apdo. de Correos, 796)

06006 - BADAJOZ Tfno: (924)- 27-38-92 Fax: 27-08-73